

**ACTA ORDINARIA DOS** - En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día diecinueve de Enero de dos mil veintidós. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz , Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomàs Galdámez Menjívar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos. **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Oración; **DOS** Establecimiento del Quorum; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **CINCO**, Informe y Solicitud de Alcalde, **SEIS**, Informe y Solicitudes Institucionales: a) Informe y Solicitud de Síndico Municipal, **SIETE**, Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios .- la somete a votación y es aprobada por unanimidad.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO UNO** del cinco de Febrero de dos mil veintidós, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad **ACUERDA**: Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO UNO** del cinco de Enero de dos mil veintidós.-----

-----  
---- **QUINTO PUNTO INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que se ha recibido nota de cobro por parte del Representante Legal de la Distribuidora de Llantas “R. NUÑEZ, S.A. DE C.V, Señor \_\_\_\_\_, con quien se adquirió crédito para la compra de llantas adquiridas en el año dos mil veintiuno, por el monto de CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 68/100 (\$14,819.68) DOLARES, y por la falta de pago del FODES, no se ha podido cancelar; por lo que solicita se remita la nota al Gerente de Administración y Finanzas, para que le dé respuesta, en relación del porqué no se ha podido cancelar la deuda a la fecha.- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con la abstención de los Regidores

Cristina Elizabeth Huevo Méndez y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, **ACUERDA:** Remitir la Nota de Cobro de la Distribuidora de Llantas "R NUÑEZ, S.A DE C.V., por el monto de CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 68/100 (\$14,819.68) DOLARES , al Gerente de Administración y Finanzas, para que le dé respuesta, en relación del porque no se ha podido cancelar la deuda a la fecha. NOTIFIQUESE.-----

---- El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que el Regidor Juan Sebastián Orellana López, ha presentado una nota en la cual relaciona: """"Que el día domingo nueve de enero del presente año, le informo un amigo, vecino y deportista de la Colonia Santísima Trinidad, Primera Etapa, que se había dañado los aros de la única cancha de BKB de la colonia para el uso de personas jóvenes y adultas, incluso uno de ellos se había caído; para fines ilustrativos adjunta imágenes; igualmente otro amigo vía Messenger le manifestó tal situación.- Por lo anterior viene a solicitar que se gire instrucciones a quien corresponda, se atienda de manera urgente esa necesidad, pues ya hay una cantidad cercana a 30 deportistas entre jóvenes y adultos que se ven afectados en sus actividades deportivas del BKB y abusando de una sola vez me pidieron se mejorara las lámparas, pues hay un sector de la cancha donde no hay buena iluminación. Hago la aclaración que traigo esta petición a este Honorable Concejo, pues en el mes de mayo de 2021, realice una similar directamente al Señor Alcalde y o hubo ningún tipo de respuesta a mi petición y se deduce tampoco se reparó los aros en dicha época.- Asimismo aclaro, no es buscar protagonismo como podría mencionar alguna persona, sino simplemente como practicante de ese deporte aun, se dé lo beneficioso que es contar con aros decentes y en buenas condiciones para los deportistas.- En caso de ser negativa la respuesta a mi petición por cualquier motivo, se me informe y así buscar apoyo en otras instituciones a fin de adecuar de manera la cancha """".- El Alcalde le informa al Regidor firmante de la nota, que sí le dio seguimiento en aquella ocasión a su petición, y se hicieron las reparaciones, no es cierto que no se atendió el llamado, pero le informaron que una persona llega y se cuelga de los aros y los arruina; asimismo ya se arregló la lámpara que menciona.- Además agrega que esas peticiones no se traigan al Concejo, ya que son trabajos administrativos que se realizan al tener conocimiento su persona , por lo que basta con que se lo hagan saber y el mandara la orden al área que corresponda para que realicen los trabajos.-----

-----  
---- a) **ACUERDO NUMERO TRES:**El Síndico Municipal informa: 1) Que el empleado \_\_\_\_\_, quien se desempeña como miembro del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) de esta municipalidad, con fecha doce de enero del presente año, ha presentado su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos personales, a partir del día treinta y uno de enero de dos mil veintidós; 2) Además acogido al Derecho que como empleado le establece el Artículo Cincuenta y Tres Literal "A" inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, solicita al Concejo

Municipal le acepten su renuncia de carácter irrevocable por retiro voluntario y se fije el monto de su gratificación tomando en cuenta su tiempo laboral del 05 de Diciembre de 2013 al 31 de Enero de 2022; Que según la hoja de Cálculo Normal Comercio y Servicio, adjunta la renuncia emitida por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como gratificación le corresponde la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 (US\$1,490.00) DOLARES**. El Síndico hace ver al Concejo, que la persona está comprendida en la Carrera Administrativa Municipal y ha cumplido con lo establecido en el Decreto Legislativo 592, por haber presentado la renuncia con más de 15 días de antelación antes de que surta efecto, por lo que dicho empleado tiene derecho a que se le cancele la prestación solicitada. Por todo lo antes expuesto el Concejo Municipal de conformidad a lo establecido al Art.30 el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**. 1) Aceptar la renuncia de carácter voluntaria e irrevocable del empleado \_\_\_\_\_, quien se desempeña como miembro del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (**CAM**) de esta Municipalidad, presentada el doce de enero del presente año, y páguesele las obligaciones de Ley hasta el último día laborado. 2) De conformidad a lo que estatuye el Artículo Cincuenta y tres Literal "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, dese en calidad de gratificación al señor \_\_\_\_\_, la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 (US\$1,490.00) DOLARES**, por medio de una sola cuota, a partir del mes de Febrero, 3) Autorízase a Tesorería entregar la gratificación relacionada, en la forma antes mencionada con cargo a la cuenta presupuestaria 51701, línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

--- **b) ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona para que desempeñe el cargo de **MOTORISTA**, siendo las siguientes personas: \_\_\_\_\_; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor \_\_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **MOTORISTA**, del periodo del 19 de Enero al 02 de Febrero 2022 al Señor \_\_\_\_\_, devengando un honorario mensual de CIENTO OCHENTA Y DOS 50/100 (US\$182.50) Dólares, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo Contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho Contrato; 4) Se nombra Administrador del Contrato al Encargado de Desechos Sólidos, Señor \_\_\_\_\_. NOTIFIQUESE.-----

--- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo dos de Febrero de dos mil veintidós, a las once horas y no habiendo nada

más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de Enero de dos mil veintidós y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.  
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.  
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.  
Primera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio reyes Orellana.  
Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez.  
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz  
Cuarta Regidora Propietaria.

Cristina Elizabeth Huevo Méndez.  
Quinta Regidora Propietaria.

Juan Sebastián Orellana López.  
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.  
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.  
Octavo Regidor Propietario.

#### **REGIDORES SUPLENTE**

Carlos Eduardo Cuellar.  
Primer Regidor Suplente

Giovanni Alexander Ramírez Fabián  
Segundo Regidor Suplente

Tomás Galdámez Menjívar.  
Tercer Regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos  
Cuarto Regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.  
Secretaria Municipal.

**Nota Aclaratoria:** Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.